



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF. Autoriza Traslado de Patente Comercial
 Rol 2-1278.

LONGAVI, **09 JUL. 2018**
DECRETO MUNICIPAL N° 1290

VISTOS:

La solicitud de patente municipal de Micro empresa Familiares presentada por Don(a) IRMA INÉS VÁSQUEZ LASTRA, **R.U.N. N° 065.702.184-3.**

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 1.191 de fecha 20 de junio de 2018 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en la Administradora Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 773 de fecha 21 de junio de 2018, que determina el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Señor Alcalde y Directores de Departamentos.

El Informe Sanitario N° 1707252228 de fecha 10 de julio de 2017 y N° 1707252171 de fecha 10 de julio de 2017, extendida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la Doña IRMA VÁSQUEZ LASTRA cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Municipal de Giro **ALMACÉN, ROTISERÍA Y ELABORACION DE CECINAS ARTESANALES** Rol N° 2-1278, a nombre de don IRMA INÉS VÁSQUEZ LASTRA, R.U.N. N° 06.702.184-3 con dirección comercial en 1 SUR N° 390, en calidad de **MICROEMPRESA FAMILIAR.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
" Por Orden del Señor Alcalde "



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

M. Beroíza/A. Jaque



GASTÓN ORTIZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.
- Sitio Web. ✓